

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6  
de la LCSP**

Clave: 062-ES-GR-0074

Páginas: 16

## ÍNDICE

**N.º Expediente: CO-GR-24-078**

**Título:** Suministro e instalación de una concertina electrificada en el perímetro de la CN Santa María de Garoña

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-GR-24-078**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de una concertina electrificada, con formación para su uso y mantenimiento.

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y servicio.

De acuerdo con el artículo 18.1 a) de la LCSP cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos se atenderá al carácter de la prestación principal para determinar las normas que regirán su adjudicación. En el contrato proyectado la prestación principal, conforme se aprecia en el presupuesto base de licitación, es el suministro, por lo que las normas que regirán la adjudicación del contrato serán las propias del contrato de suministro.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, ya que se trata del suministro de un único bien y su instalación, puesta en marcha y formación para su uso no son más que prestaciones accesorias que garantizan que el bien podrá ser utilizado.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0069

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44312000-0 Alambre para cercas

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **47.227,80 €** (IVA excluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0074	0	Diciembre 2024	3

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	47.227,80 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	9.917,84 €
<b>Presupuesto base de licitación (con IVA)</b>	<b>57.145,64 €</b>

El presupuesto se ha estimado considerando los siguientes costes:

- **Suministro Concertina electrificada**

Este coste se ha estimado consultando precios de diversos suministradores, información comercial incluida en catálogos y páginas WEB, junto con la experiencia operativa de las empresas propietarias de centrales nucleares quienes son los potenciales consumidores de este tipo de concertinas electrificadas y se ha actualizado en función de las condiciones actuales de mercado. Por todo ello se ha estimado un coste de **33.613,80 €**

- **El transporte y entrega:**

Este coste se ha estimado considerando una distancia de 1.000 km y 12 horas de viaje por trayecto, lo que permitiría una adecuada concurrencia.

Se ha tomado como referencia los datos publicados por el observatorio de costes de transporte de mercancías por carretera del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana en julio 2024. Este estudio marca el coste Km en 1,53 € y coste hora en 102,20 €, lo que da un total de  $((1.000 \times 1,53) + (12 \times 102,20)) = \mathbf{2.756,40 \text{ €}}$ .

- **Instalación, puesta en marcha y formación:**

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023. En el Anexo III "Tablas Salarias para 2025" de dicho convenio, se establece para el nivel de Técnico de Organización de Primera un salario de 27.970,32 € año 2025 y un cómputo horario de 1.722 horas/ anuales en jornada continuada.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización del perfil requerido para realizar las tareas objeto del contrato.

El servicio objeto de este contrato precisa de un Técnico de Organización de Primera. Todo ello, justifica que en el presente contrato se considere el siguiente factor de corrección: 2 para el Técnico de Organización de Primera

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Finalmente, resulta obligado considerar los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial.

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El coste total da como resultado la siguiente tabla:

Salario	Horas Año	Factor Corrector	Precio Hora	Precio Hora incluyendo costes sociales (€/hora)	Precio Hora incluyendo costes indirectos (€/hora)
27.970,32	1.722	2	32,49	45,49	56,86

El convenio de referencia también establece unas dietas de 62 €/día para los desplazamientos y de 0,26 €/km para gastos de locomoción, respecto al año 2025.

Se consideran necesarios 10 días para su instalación/puesta en marcha por dos técnicos, incluyendo la formación de uso y mantenimiento (20 días\*8horas=80 h/año) y 200 km de transporte por cada día de trabajo en la instalación.

Coste instalación y puesta en marcha = (56,86 €/h \* 8 h/día\*20 días = 9.097,60 €) + (62€/dieta \*20 dietas = 1.240) + (0,26 €/Km \* 2.000 Km = 520) = **10.857,60 €**.

Resumen de Costes	TOTAL
<b>Coste del suministro</b>	36.370,20
<b>Coste de la instalación y la puesta en marcha</b>	10.857,60
<b>TOTAL</b>	<b>47.227,80</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos	37.782,24
Costes Indirectos	9.445,56
<i>Gastos Generales</i>	<i>6.800,80</i>
<i>Beneficio Industrial</i>	<i>2.644,76</i>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0062-GR-1.6.1.2. SEGURIDAD FISICA (502292).

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

La previsión de ejecución del contrato por anualidad es la siguiente:

<b>2025</b>
47.227,80 €

### 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 47.227,80 €, que equivale al presupuesto base de licitación, sin IVA, puesto que no se proponen causas de modificación del contrato durante la vigencia del mismo y no es posible prorrogarlo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa en la **Central Nuclear de Santa María de Garoña**, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 6 meses, o el ofertado por el contratista, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

### 3. Prórroga

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 LCSP.

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta:*

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No

*Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa:*

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):**

No se admite.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen

**2. Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato, no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable, dado que la prestación principal del contrato proyectado es el suministro.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 20.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales, legalizado por el Registro Mercantil.

**Empresas de nueva creación:** de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un **seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por importe igual o superior a 47.500,00 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

**Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los últimos tres años**, que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado:

- **al menos tres (3) suministros**. La suma de los importes de los suministros será igual o superior a **15.000 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los suministros se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, para las **empresas de nueva creación**, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

#### 5. Adscripción de medios:

No se exige.

#### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.** No aplica.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio**

Puntuación máxima criterios distintos al precio: **30 puntos**

Se otorgarán **hasta un máximo de 30 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **15 puntos** el compromiso de reducir el plazo de ejecución del contrato respecto al plazo máximo de 6 meses. Se otorgarán 7,5 puntos si se reduce en 20 días naturales y 15 puntos si se reduce en 40 días naturales.
- Se valorará con **15 puntos** el compromiso de suministrar dos rollos (360 metros) de concertina de un diámetro de entre 700 a 730 mm con interior de 400 mm en acero 2,5 mm con aisladores y cuchillas galvanizadas a 200g/z/m<sup>2</sup>.

2. **Puntuación máxima oferta económica.**

Se asignará un **máximo de 70 puntos a la oferta más baja**, Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una **cifra con dos decimales**. El importe ofertado **no podrá ser superior** al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a **47.227,80 €**.

3. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

4. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un Técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos (SMG).

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

#### I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista durante el periodo de vigencia del suministro asumirá la gestión de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato (embalajes, plásticos, etc.) A la finalización del contrato, el contratista entregará la información que justifique el cumplimiento de esta condición.

#### J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

#### K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- El contratista, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable de la empresa, que será el interlocutor válido, quién representará al contratista ante Enresa, en todo lo que concierne al servicio, por lo que tendrá poder suficiente para tomar decisiones que exige su prestación sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria ya sea técnica o formal.

#### L. SUBCONTRATACIÓN

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. De conformidad con el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del suministro, no habiéndose identificado tareas críticas.

Se incluirá en el Anexo de oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de cláusulas Administrativas.

#### N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se realizarán los siguientes pagos parciales para el suministro e instalación:

- Pago 80 % al suministro, instalación, puesta en marcha y comprobación por parte del responsable del contrato de su buen funcionamiento.

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Pago 20 % realizada la formación, entregada la documentación con el visto bueno por parte de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Un plazo de 24 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio <b>MÁXIMO</b> para 6 meses (€) IVA no incluido	Precio <b>OFERTADO</b> para 6 meses <b>con dos decimales (€)</b> IVA no incluido
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CONCERTINA ELECTRIFICADA EN EL PERIMETRO DE LA CN SANTA MARÍA DE GAROÑA (€)</b>	<b>47.227,80 €</b>	-----, -- €

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0074	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Descripción	Marcar con una X	
	SI	NO
Compromiso de reducir el plazo de ejecución del contrato respecto al plazo máximo de 6 meses.	20 días naturales <input type="checkbox"/> 40 días naturales <input type="checkbox"/>	
Compromiso de suministrar dos rollos (360 metros) de concertina de un diámetro de entre 700 a 730 mm con interior de 400 mm en acero 2,5 mm con aisladores y cuchillas galvanizadas a 200g/z/m <sup>2</sup>		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....